



**8. ANEXO CON INFORMACION  
RELATIVA A LOS CONVENIOS  
SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD  
VALENCIANA EN MATERIA DE GASTO  
SOCIAL**

Referencia:	<b>7640/2021</b>
Procedimiento:	<b>Anteproyecto del presupuesto</b>
Interesado:	<b>FEDERACIO VALENCIANA DE MUNICIPIS I PROVINCIAS (FVMP)</b>
Representante:	
<b>INTERVENCION (JMAURI)</b>	

## ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se detallan los convenios vigentes a la fecha del presente que el Ayuntamiento de Villajoyosa tiene suscritos con la Comunidad Autónoma Valenciana en materia de gasto social y que suponen derechos económicos municipales frente a la Generalitat Valenciana:

<b>CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y LA ENTIDAD LOCAL AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA, PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS EJERCICIOS 2021-2024.</b>		
<b>Objeto</b>	El contrato programa tiene por objeto concretar, para el periodo 2021-2024, los términos en que se realizará la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales, las características de prestación y financiación de los servicios, centros y programas que se incluyan en el mismo, así como establecer los objetivos, las actuaciones, los indicadores, los mecanismos de evaluación y la financiación de los mismos, de forma que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de dichos servicios y programas. En particular, serán objeto del contrato programa: a) La financiación de los servicios de la atención primaria de carácter básico regulados en los artículos 15 y 18 de la Ley 3/2019. b) La financiación de los servicios de competencia local de la atención primaria de carácter específico, exceptuados los siguientes servicios de competencia de la Generalitat que no hayan sido delegados: de atención diurna y nocturna, de atención ambulatoria y de alojamiento alternativo. c) La financiación de atención secundaria, hasta que se produzca lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 3/2019.	
<b>Política de gasto</b>	Acción Social	
<b>Fecha de suscripción</b>	26/10/2021	
<b>Fecha de entrada en vigor</b>	01/01/2021	
<b>Fecha de fin de vigencia</b>	31/12/2024	
<b>Duración</b>	4 años con posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo de las partes por medio de la suscripción de una adenda.	
<b>Obligaciones de pago que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el Presupuesto (2022)</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
	2022/2310/1*	1.458.202,00
	2022/2310/2*	
2022 2310/48000		
<b>Derechos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el Presupuesto (2022)</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
	2022 45002	1.458.202,00
<b>Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
		0,00
<b>Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
	2021 45002	344.570,04

Igualmente cabe destacar que los dos Organismos Autónomos de carácter administrativo de este Ayuntamiento, tienen reconocidas aportaciones autonómicas en los siguientes términos:

1. Dentro del citado contrato programa se incluye en el Bloque D Atención Secundaria un importe total de 1.314.000,00 euros para atender a los gastos de funcionamiento de la Residencia para personas Mayores gestionado por Organismo Autónomo Local Centro Municipal de Asistencia “Hospital Asilo Santa Marta”.
2. La Generalitat para el ejercicio 2022 (DOGV número 9247 / 31.12.2021) incluye la línea de transferencia T1133 y T1134 a favor del Ayuntamiento de la Vila Joiosa. No obstante, en el mencionado contrato está previsto incluir el importe de esa línea, es decir, 2.624.220,00€, para atender a los gastos de funcionamiento, tanto del centro ocupacional como de la residencia Les Talaies, gestionado por el Organismo Autónomo Local Fundación Pública Parra Conca.

En Villajoyosa, a fecha de firma electrónica.

8 de marzo de 2022 : 10:44

Firma electrónica Alcalc